Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL
RESOLUCIÓN N° 6/2022

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por medio de la Acordada CNE N° 92/2022, le fue concedida a la señora contadora Verónica Matilde Lugones, licencia por enfermedad de largo tratamiento, por el término de noventa y tres días, a partir del veintiocho de julio de dos mil veintidós, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año.-

2°) Que, por otra parte, mediante Acordada CNE N° 95/2022, le ha sido aceptada la renuncia al señor Coordinador del Cuerpo de Auditores Contadores, contador León Derhovsepian, por habérsele concedido el beneficio de la jubilación a partir del pasado primero de septiembre. A raíz de ello, el Tribunal designó para desempeñar esa función al señor contador Roberto Osvaldo

///

Franco (cf. Ac. CNE N° 102/2022).-

3°) Que las circunstancias señaladas exigen adoptar las medidas necesarias para procurar el normal funcionamiento de dicho Cuerpo, con el objeto de no demorar el estudio de las causas que se encontraban asignadas al contador Franco, en su carácter de auditor de esa dependencia, garantizando asimismo el marco de trabajo para el desempeño de las tareas propias de la coordinación encomendada y lo propio con las actuaciones pendientes de dictamen en las que fue designada la contadora Lugones, hasta el momento de serle concedida la licencia referida en el considerando 1°.-

4°) Que, consecuentemente, el Tribunal designó interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo, para desempeñarse en el Cuerpo de Auditores, a los señores contadores Sebastián Alberto Ravaschino (cf. Ac. CNE N° 107/2022), y Sandra Noemí Orieta (cf. Ac. CNE N° 109/2022), a quienes corresponde a partir del dictado de la presente, incluir en el sorteo de asignación de causas de conformidad con lo dispuesto en AC. CNE N° 136/13 y N° 82/2022, en el segundo caso mientras la contadora Lugones se encuentre en uso de la

licencia referida.-

5°) Que, por los motivos expuestos en el considerando 3°, corresponde asimismo -como se ha hecho en otras ocasiones análogas- excluir de la asignación de nuevas actuaciones al contador Franco, así como reasignar las causas que tiene actualmente a estudio y aquellas que reingresen con alguna intervención previa del nombrado, al señor contador Sebastián Alberto Ravaschino. Del mismo modo, corresponde reasignar las actuaciones pendientes de intervención de la contadora Lugones, así como las que reingresen con dictamen de la referida profesional, a la contadora Sandra Noemí Orieta, por el lapso de duración de la licencia concedida.-

Todo lo cual, así SE RESUELVE.-

Notifíquese a los interesados, hágase saber a los profesionales contables del Cuerpo de Auditores Contadores y comuníquese a los señores jueces federales con competencia electoral en todo el país.-

GABRIEL G. DI BENEDETTO
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
16/09/22

SEBASTIAN PENEDO
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

SEBASTIAN RAVASCHINO
16/09/2022

HERNAN GONÇALVES FIGUEREDO
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN JUDICIAL

SANDRA ORIETA
16/09/2022

JOSÉ LUIS de BENITO
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

ALEJANDRO L. SBRANCIA
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
16/09/2022

ROBERTO O. FRANCO
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

16/09/2022

NICOLAS A. HABBAB
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

LORENA ARRIZABALAGA
AUDITORA CONTADORA
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
16/9/22

ANA M. BARBARÓ
AUDITORA CONTADORA
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
16/9/22.

FERNANDA L. LOPARDO
AUDITORA CONTADORA
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

JOSÉ LUIS HADDAD
AUDITOR CONTADOR
CUERPO DE AUDITORES CONTADORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
21/9/2022